

# El Dividendo Digital: Con la llave en el contacto, pero sin arrancar

La aplicación del dividendo digital está cada vez más cerca. Faltaba el Plan Técnico para que las empresas instaladoras pudiéramos comenzar a trabajar con el objetivo de que ningún hogar andaluz se quedara sin ver televisión a partir del 1 de enero de 2015. El Gobierno lo ha impulsado recientemente.

Tras muchos meses de espera (en concreto desde noviembre de 2011) el pasado mes de julio se presentó el borrador de dicho Plan Técnico de la Televisión Digital Terrestre. Será el documento que vertebrará el actual modelo de funcionamiento de la TDT hasta la aplicación definitiva –se supone– del denominado Dividendo Digital.

Los motivos de tanta espera han sido varios. Han afectado al proceso cuestiones tanto de ámbito judicial como de carácter técnico o económico. Esta coyuntura ha provocado que desde hace casi tres años estemos a la espera de un plan para marcar el proceso que debe llevarnos a todos hasta el 31 de diciembre de 2014. En esa fecha deberá producirse la liberación de las frecuencias que actualmente emplea la TDT (canales 61 al 69) para que sean asignados a los operadores de telefonía móvil para el uso de los nuevos servicios de comunicación de voz y datos de telefonía móvil de nueva generación (LTE ó 4G).

Finalmente se ha presentado el plan global ante el

**El Plan para la liberación de las frecuencias, presentado ante el Consejo Asesor de Telecomunicación y para la Sociedad de la Información (CATSI), está lejos de ser definitivo**

Consejo Asesor de Telecomunicación y para la Sociedad de la Información (CATSI), aunque el supuesto visto bueno del Consejo a este texto no será definitivo. Es previo, entre otros pasos de consultas, a la presentación ante el Consejo de Ministros, que será el que dará luz verde definitiva a su publicación en el Boletín Oficial del Estado y, por ende, a su entrada en vigor definitiva.

Ha pasado el mes de agosto sin novedad sobre la aprobación del texto. Eso significa que todavía no se prevé que el definitivo vea la luz. Su aprobación se espera para mediados del mes de septiembre.

**Plazo “oficial” de tres meses y medio como máximo**

Eso implica que habrá un plazo “oficial” de aproximadamente entre 3 meses y 3 meses y medio (de 90 a 110 días) para atender a toda la demanda de instalaciones de recepción de televisión comunitarias que tienen que ser revisadas. Una verdadera proeza. Y no sólo porque las empresas instaladoras de telecomunicaciones de todo el país hayan de atender esa demanda en tan corto espacio de tiempo, sino porque ese plazo es casi irreal. Entre otras cosas porque en la sociedad en general se desconoce qué es el Dividendo Digital y lo que implica en cada caso. Son los propietarios de las instalaciones los que aún no saben si

**La sociedad en general desconoce qué es el Dividendo Digital y lo que implica en cada caso**

sus instalaciones deben ser sometidas a un procedimiento de adecuación o no. FAITEL lleva demandando al Gobierno desde hace meses una campaña de información al ciudadano con motivo de la implantación del dividendo digital.

Hasta que el mensaje, la información, el conocimiento cale en la sociedad pasará algún tiempo más y volverá a dilatar el proceso y, por tanto, acortará aun más los escasos días disponibles. El reto pasará entonces de proeza a ser casi de mención en los libros de historia.

En fin, que mientras todos vemos en la realidad la magnitud del reto, los plazos administrativos siguen discurriendo sin prisa y con pausa (la de las vacaciones).

**No hay un listado definitivo de frecuencias**

Entre tanto, se han publicado algunas cuestiones de mayor o menor importancia (todas las que encierra el tema), como son las subvenciones que los operadores públicos nacional y autonómicos recibirán para poder llegar a cabo el “simulcast” (convivencia temporal de las dos señales de televisión, la antigua y la nueva, hasta que esta última sea definitiva) y en las condiciones en las que lo realizarán. O un listado provisional de las frecuencias o canales radioeléctricos que se emplearán en las distintas áreas técnicas en las que está dividida el territorio nacional.

Esta última cuestión junto al citado Plan Técnico son los

dos puntos que más demandan las empresas del sector. No es posible ni tan siquiera que las empresas pudiesen desplegar una campaña de información dirigida a los afectados para ir ganando algo de tiempo y poder atender a todo. Y no es posible porque precisamente el listado conocido es “provisional” y, por tanto, sujeto a

**Los más perjudicados en todo el proceso están siendo una vez más los consumidores finales. Al paso que vamos, muchos de ellos se quedarán sin ver la televisión el 1 de enero de 2015**

modificaciones. Hasta que no sea publicado y definitivo impide hacer el acopio de equipos y material necesario para abordar la carga de trabajo especializado.

El tiempo pasa y la fecha del 31 de diciembre de 2014 sigue siendo inamovible. Los más perjudicados en todo el proceso están siendo una vez más los consumidores finales. Al paso que vamos, muchos de ellos se quedarán sin ver la televisión el 1 de enero de 2015.

#### **Los instaladores no serán culpables del retraso**

En caso de que así ocurriera, las empresas instaladoras de telecomunicaciones no serán en ningún caso responsables de ese perjuicio. Los instaladores andaluces, representados por FAITEL, están, como no podría ser de otra manera, del lado de los consumidores. Sus empresas son las que están en permanente contacto

**Ni el Gobierno ni la sociedad debe esperar un incremento drástico de las contrataciones en el sector de la instalación en Andalucía**

con ellos.

En cualquier caso, las capacidades que en materia de recursos humanos tiene el sector nada tiene que ver en estos momentos con las que existían durante el periodo 2005 – 2010, el de la implantación de la TDT. En aquella ocasión tuvimos cinco años para adaptar las instalaciones de los hogares y ahora tenemos tres meses y medio. En esta época de azote constante de la crisis, la capacidad de absorber una petición masiva de adecuación de instalaciones no es la misma.

Ni el Gobierno ni la sociedad debe esperar un incremento drástico de las contrataciones en el sector de la instalación en Andalucía. Entre otras cosas porque las perspectivas de trabajo para esos escasos meses hace muy complejo que las empresas amplíen profusamente sus plantillas para después tener que volver a reducirlas con la caída de la demanda.

El cálculo del coste del dividendo digital para el consumidor de 20 ó 25 euros por vivienda es un error. Desemboca en ideas muy poco útiles. Es tan difícil dar un cálculo aproximado como encontrar dos viviendas o bloques iguales. De hecho una de las cuestiones que será de gran importancia para los propietarios es solicitar presupuestos a empresas instaladoras de telecomunicaciones habilitadas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo que solucionen sus necesidades y sean comparables.

Los pronósticos son claros y diáfanos: en muy pocos casos ese precio que han aventurado para el coste del

**El cálculo del coste del dividendo digital para el consumidor de 20 ó 25 euros por vivienda es un error**

dividendo, ni tan siquiera se parecerá. Unas veces estará por encima y, en muchas otras, por debajo.

**Pero lo fundamental es pedir presupuestos a las empresas profesionales.** Y no sólo porque técnicamente pueden dar la mejor solución posible, sino porque además en el caso de no quedar satisfechos los propietarios de la instalación, siempre podrán ejercer sus derechos a las actuaciones en garantía que puedan corresponder y en caso de discrepancia, reclamar.

Por desgracia, sigue siendo una lacra estos “falsos” profesionales. Son abundantes los casos que por ponerse en mano de personas sin cualificación que ofrecían precios muy baratos han tenido o tendrán que gastarse más del doble de dinero para subsanar los problemas generados. Después de haber estafado a los propietarios desaparecieron y nunca más respondieron de sus chapuzas.

La llave estuvo puesta en el contacto para haber arrancado hace muchos meses. El motor nunca arrancó y ahora vamos a pagar las consecuencias.